



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 1 1 1,

RESISTENCIA, 13 ABR 2023

VISTO:

La Resolución N° 0206/23-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0206/23-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;


Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0206/23-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

  
Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

0206/23

RESOLUCIÓN N°:

RESISTENCIA, 30 MAR 2023

VISTO:

Las Notas Presentadas por estudiantes de esta Facultad, mediante las cuales solicitan **Tercera Readmisión**, establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 316/19, del Consejo Superior de la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos están previstos por la Resolución N° 316/19, del Consejo Superior de la UNNE;

Que el artículo 8° inciso c) permite la **Tercera Readmisión**, la que deberá ser solicitada en forma escrita justificando dicho pedido.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ADHREFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

**ARTICULO 1°.** Otorgar a los estudiantes de esta Facultad que figuran en el Anexo I de la presente Resolución la **Tercera Readmisión**, en función de lo establecido en el Artículo 8° inciso c) de la Resolución N° 316/19, del Consejo Superior de la UNNE.

**ARTICULO 2°.** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

0206/23

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N°

TERCERA READMISION (HASTA 23/03/2023)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	L.U	CARRERA
CACERES, MAYRA ALEJANDRA	39635224	69830	LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES
MARTINEZ, SANDRA ITATI	36113890	69705	LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES
GOMEZ RUIDIAZ, LEONARDO EMMANUEL	37891220	70282	LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES
MARTINEZ, SANDRA ITATI	36113890	69705	LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES

Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Msira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María Virginia Aliso  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Msira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE